

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 37

En la ciudad de Panamá, al día seis (6) del mes de abril de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

184 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. AURELIO GUZMAN MUÑOZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SOFANOR ESPINOSA VALDES</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.110 DEL 13 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
185 B	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ARMANDO GUERRA ESPINOZA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROLANDO ELIAS TEJEIRA MONTERO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ARAPO-AGICH-ALR-No.096-2014, EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
186 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ROCCO NARANJO SPINA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSE MAUAD OREJ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DINAI No.053-2011 DE 27 DE MAYO DE 2011, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, Y SU ACTO CONFIRMATORIO.
187 Z	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA RODRIGUEZ-ROBLES & ESPINOSA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SATURNINO DOMINGUEZ</b> , PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, EL DECRETO DE PERSONAL No.388 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.134-14 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014, AMBOS DICTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y  
PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

184	Fábregu.
185	Bengales
186	Fábregu
187	Zamorán

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA